MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SECUNDARIA
PROVINCIA DE FORMOSA

INSCRIPCIÓN PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS PERÍODO 2017

Resolución Nº 2281/16 del Ministerio de Cultura y Educación

LEGAJO N°: ……

Lea la Nota Múltiple Nº 02/16 de la Junta de Clasificación antes de cumplimentar el formulario, contiene el instructivo para la convocatoria a inscripción.

APELLIDOS Y NOMBRES: ---------- DNI: ----------

CELULAR-TELÉFONO: ----------EMAIL: ---------- ----------

DOMICILIO ---------- LOCALIDAD: ----------

TITULO: ----------

OTORGADO POR ---------- ---------- PROVINCIA: ----------

INSTITUCIÓN: **LOCALIDAD:**

Espacios Curriculares	**Cargos Directivos, PTP, PTC y Auxiliares Docentes**
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

INSTITUCIÓN: **LOCALIDAD:**

Espacios Curriculares	**Cargos Directivos, PTP, PTC y Auxiliares Docentes**
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

INSTITUCIÓN: LOCALIDAD:

Espacios Curriculares	**Cargos Directivos, PTP, PTC y Auxiliares Docentes**
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Si es Titular, Suplente con cargo afectado o Reserva de Cargo completar la siguiente grilla:

ESTABLECIMIENTO	**TITULAR- SUPLENTE –CARGO AFECTADO -RESERVA DE CARGO**	**CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRAS**	**CARGO**	**DECRETO**

El presente documento es de carácter de Declaración Jurada en los datos personales y profesionales, el mismo será válido a partir de su presentación firmada, en el **primer establecimiento** que figura en la inscripción, antes del 30-06-16.

LUGAR y FECHA: **FIRMA y ACLARACIÓN:**

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA INSCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Tener Legajo Habilitado en la JCES.
- Aspirante con título Docente se puede inscribir hasta en 3(tres) escuelas, en todos los espacios curriculares y/o cargos que el título tenga competencia Docente; y hasta en 3 (tres) espacios curriculares y cargos que el título tenga competencia Habilitante y/o Supletorio.
- Los aspirantes con constancia de título docente en trámite, deberán tener actualizada la constancia en sus legajos.
- Los aspirantes egresados de Universidades o Institutos de otras jurisdicciones, deberá obrar el título registrado en Dirección de Coordinación de Personal Docente.
- Aspirante con título Habilitante o Supletorio se puede inscribir hasta en 2 (dos) escuelas y hasta en 3 (tres) espacios curriculares y cargos en los que el título tenga competencia Habilitante y/o Supletorio.
- Una vez realizada la clasificación y cargada al sistema no se dará curso de solicitudes de exclusión de inscripción de una escuela para ser incluido en otra.
- Consignar los espacios curriculares y cargos con la denominación correcta (completa), uno por renglón. Utilizar otra Planilla anexa en caso de necesitar.
- La inscripción para la presente convocatoria se puede realizar de 2 (dos) formas, completando en manuscrito la Planilla de Inscripción por triplicado y presentando en la primera institución que consigne; o Vía Web a través de la página oficial (**www.formosa.gob.ar** de Cultura y Educación- Junta de Clasificación de Educación Secundaria) sin más requisito que conocer el CUE de las instituciones que aspire inscribirse y contar con un correo electrónico, para validar la inscripción.

- Se valora toda la documentación visada y recepcionada en la JCES al 30 de junio de 2016. No se debe adjuntar documentación con la Planilla de Inscripción.
- Para valorar: Servicios Docentes Prestados en el Nivel, Antigüedad en la Docencia y Condicionamiento de Trabajo (Zonas D y E), el aspirante deberá presentar en la Junta la Constancia de Servicios **extendida por la autoridad escolar.**
- Antigüedad en el Nivel: corresponde a los docentes ingresados (titulares), debiendo obrar en el legajo, copia del Acta de Posesión de Cargo u Horas Cátedras y copia del Decreto y Anexo donde figure titular.
- Se valora la Calificación Anual 2015 (Concepto Profesional). Este rubro no es acumulativo, por ello en el caso que no obre el Concepto 2015 en el legajo, no se computará valoración en este rubro. Para el rubro Asistencia Perfecta debe observarse en el Concepto claramente SI o NO.
- Los cursos, talleres, jornadas, congresos, etc relativos a temas educacionales se considerarán aquellos cuya fecha de presentación en la JCES, no supere los 2 (dos) años a la fecha de aprobación del curso y se valorarán de acuerdo a lo que establece los ítems a) hasta d) del Punto 6 Art. 80° Ley 931 y su modificatoria Art. 6° Decreto 456/14 PEP.

Se solicita al aspirante consignar un correo electrónico para la recepción de la Planilla de Clasificación elaborada por la JCES y el detalle del Puntaje 2017, para su control y revisión.

Consultas: mcye.jcsecundaria@formosa.gob.ar